

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

atenta demostracion, y se cite generalmente á todos los  
Caballeros Capitulares, para su asistencia.

Cuenta del Almu-  
dinaje =

Viose quenta por relacion Jurada, que dá D.<sup>n</sup> Simon  
Ortuño Administrador de la renta del Almu-  
dinaje propio  
de esta Ciudad, de lo producido de ella en el tiempo de un año  
desde primero de Enero de mill setecientos, y cincuenta,  
hasta el ultimo de Diciembre de él; La Ciudad hauien-  
dola oido; Acordó se pase á la Contaduría, y con su Notta,  
se tenga presente en ella.

Le  
S. el trigo de el  
Pozo =

El Venor Corregidor dio quenta como desde primero de  
el presente mes de Maio, se estaba dando á la ganadería  
cincuenta fanegas de trigo diarias, á precio de quarenta  
ydos reales cada vna, de las cinco mill trescientas, y se-  
venta, que á corta diferencia se allaban existentes en  
aquel día en el Pozo del Pan de esta Ciudad, de ben-  
tafosa calidad, sin auerse innovado en el precio, y peso  
del Pan á el que antes corria de onze onzas diez m<sup>o</sup>;  
Para cuya venta de trigo auia dado su Señoría la  
orden correspondiente á D.<sup>n</sup> Simon Ortuño su Admi-  
nistrador de él; La Ciudad hauendolo oido, dió  
las gracias á dho S.<sup>r</sup> Corregidor, y Acordó continúe esta  
providencia, hasta que otra cosa se determinare.

Licencia para  
Molinos =

Viose memorial de Alar rezino de esta Ciudad  
en que haze relac<sup>o</sup>n, há muchos años está exerciendo como  
oficial el Oficio de Molinero; cuyo examen no ha podido  
lograr por falta de medios para costearle; Y para su logro,  
duplicó á este Aun<sup>to</sup>am. se sirva concederle licencia para  
vixarle como tal Maestro, mediante no tenerle dada otra;